

**PLANTEA RAMÍREZ CUÉLLAR CONSULTA NACIONAL**

Reforma al fuero, “para que ningún legislador esté por encima de la ley”

La inmunidad es para proteger sus votos, no un escudo frente a la justicia, subraya

ENRIQUE MÉNDEZ

La inmunidad de diputados y senadores es “para proteger sus opiniones y votos, no es un escudo frente a la justicia”, expresó el vicecoordinador de Morena en la Cámara de Diputados, Alfonso Ramírez Cuéllar, en reunión con integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales.

En una revisión de su iniciativa de reforma constitucional para que el fuero no se utilice como privilegio, expuso que se trata de combatir la impunidad y garantizar que ningún legislador esté por encima de la ley, pero manteniendo la garantía de protección a su función.

“Lo que no queremos es que pasen tres o seis años con un delito que perseguir y que, por el fuero, no se castigue y corramos el riesgo de que prescriba”, expuso en un

diálogo con diputados del grupo de trabajo de dictamen de los temas pendientes en la comisión.

Detalló que la enmienda incluye suprimir el fuero a gobernadores y legisladores locales. “Lo que buscamos es dar un paso más para terminar con la impunidad y proteger la opinión y el voto de los legisladores y de los funcionarios públicos... erradicar este privilegio que los coloca por encima del ciudadano”.

Planteó a la comisión emprender una consulta nacional, “abrir un debate en todo el país sobre este tema”, antes de que se aborde en el próximo periodo ordinario de sesiones.

Refirió que la iniciativa incluye cambios al artículo de la Constitución para precisar que se garantiza “la inmunidad de legisladores y funcionarios, tanto en sus votos como en la expresión política pública, un

punto central que recoge el espíritu original del fuero, que nació para lograr la libertad de expresión y la inmunidad parlamentaria, pero esa figura se degradó”.

La iniciativa, dijo, propone que legisladores y funcionarios puedan ser sujetos a proceso durante su encargo, lo cual “no implica que lo dejarán, salvo sentencia de pena corporal que requiera prisión, y si son inocentes, se les exculpa”.

La diputada Cristina Márquez Alcalá (PAN) planteó revisar la redacción, pues como está planteada, en el sentido de que los legisladores podrán ser sujetos a proceso durante su cargo, pero cuando se habla de materia penal “parece que está asentado el hecho de que ya fue la comisión del delito”.

“Se requiere precisar el sentido estricto de la eliminación del fuero, porque si bien estamos en favor de que nadie se extralimite en sus funciones, hay que buscar un mecanismo de protección a la función legislativa para evitar persecución.”